JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Uno de febrero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001 2022 00018 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARIO RESTREPO MOLINA
Demandado	LILIANA GONZÁLEZ CADENA Y OTROS
Providencia	2023 – S 035
Asunto	Fija fecha diligencia

En audiencia llevada a cabo el 24 de noviembre de 2022[1] se citó para llevar a cabo diligencia de inspección judicial para el 31 de enero de 2023. Sin embargo, en auto del 25 de enero anterior[2], atendiendo a la situación de orden público de la zona de ubicación del inmueble se suspendió esta diligencia, indicando que se programaría una vez normalizada la situación y se haría a través de auto.

Al tener conocimiento que la alteración de orden público y, en especial la el cierre de vías en la región del magdalena medio en inmediaciones a Barrancabermeja ha sido superado, se reprograma la diligencia de inspección judicial para llevarse a cabo el **14 de marzo de 2023** y bajo las mismas condiciones expresadas en la audiencia del 24 de noviembre de 2022, esto es, será carga de las partes asumir los costos de traslado del funcionario y el secretario desde el día 13 de marzo a fin de iniciar la diligencia de inspección judicial a las **6:00 a.m.** en el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, habilitando el horario judicial desde ese momento.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase a las partes a través de correo de electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 111
[2] PDF 120

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90af84552c09486f6e343f1392e37b0b52031319de46e3654619508fa43f80f7**

Documento generado en 01/02/2023 11:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica